

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publican y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1305/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo), se convocaron pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero), fueron aprobadas y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las señaladas pruebas, y mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, del citado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro que figuran en la página web de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través del siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnicos-gestion-a2-pi>

Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación definitiva de aspirantes excluidos del presente proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al proceso selectivo que se citan en el Anexo, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la Orden 1305/2017, de 5 de mayo.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 22 de

septiembre de 2018, a las diez horas, en el IES “Príncipe Felipe”, sito en calle Finisterre, número 60 (28029 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.1 de la aludida Orden 1305/2017, de 5 de mayo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación y publicación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

La relación de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación, se hará pública en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro que figuran en la página web de la Comunidad de Madrid.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, PDF (Resolución de Resolución de 28 de junio de 2018), el Subdirector General de Inspección de Servicios y Actuaciones Jurídicas, Vicente Rodríguez Herrero.

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno/Cupo de acceso:	PROMOCIÓN INTERNA (FUNCIONARIO CARRERA C.M.)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALCALA CUESTA, JULIA	****8086*	P	D
AMO FERNANDEZ, EUGENIA	****6957*	P	D
FONTCUBERTA RUEDA, CRISTINA	****7905*	P	C
MARIN MIRO, NURIA	****5903*	P	B, F
MOLINA CARBONELL, IVAN	****4827*	P	D, F, G
MUÑOZ SANZ, SONIA	****5722*	P	F
SEGOVIA RODRIGUEZ, MARIA ARACELI	****4577*	P	D
VELASCO RODRIGUEZ, SILVIA	****3707*	P	D

(*) TURNO/CUPO:

 P: Turno General de Promoción Interna
 PD: Cupo de Discapacidad

II. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera afectados por el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno de acceso:	PROMOCIÓN INTERNA (FUNCIONARIO CARRERA - ARTÍCULO 55 LEY 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes que ostentan la condición de personal laboral fijo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno de acceso:	PROMOCIÓN INTERNA (PERSONAL LABORAL FIJO C.M.)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
FRANCES LOPEZ, ANA MARIA	****3345*	P	E
GRAU LORENZO, MARTA	****2366*	PD	E
LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	****7725*	PD	E
PASCUAL GARCIA-CANO, PILAR	****8870*	P	E

(*) TURNO/CUPO:

 P: Turno General de Promoción Interna
 PD: Cupo de Discapacidad

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar modelo normalizado de solicitud
B	No firmar la solicitud
C	No declarar poseer o no poseer, a la vista de la documentación aportada, la titulación exigida en la base 2.1.c) de la Orden de convocatoria
D	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria; o no firmar el Anexo de exención de tasas, quedando por ello invalidada la consulta de oficio establecida en ese Anexo de la documentación acreditativa de la exención alegada; o efectuada la consulta de oficio a fin de comprobar la condición de persona con discapacidad para la exención total del pago de la tasa por derechos de examen, no existir documentación acreditativa de dicha condición expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid
E	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades funcionariales o Categorías profesionales de personal laboral previstos en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
F	No tener atribuidas el Cuerpo, Escala y/o Especialidad de pertenencia funciones similares o equivalentes a las del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General objeto de convocatoria
G	No haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante, al menos, dos años en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad funcional de procedencia, incumpliendo por ello el requisito señalado en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria

(03/23.139/18)

